

CONCLUSIONES

El recorrido de la línea fronteriza por los Estados Unidos hasta el río Bravo, sorprendió tanto al Gobierno de la República como al de los Estados mexicanos del norte; estos se vieron obligados a desempeñar en la práctica el nuevo concepto de frontera, a través de actos lentos, imprecisos y discontinuados, una vez que se construían frente a las villas ribereñas del Bravo sendas ciudades norteamericanas interesadas en ofrecerles vistosos productos comerciales.

De los seis Estados norteños, solo Nuevo León quedó excluido de las nuevas circunstancias fronterizas por haber logrado apenas establecer sus fronteras un poco más allá del río Salado. Sin embargo, fué el único de los tres Estados del noreste que intentó dar respuesta a los problemas fronterizos planteados repentinamente. Era el Estado más "sistemado". Tamaulipas mostró una indiferencia casi total ante aquellos nuevos problemas (San Agustín de Laredo y Mier), al encontrarse involucrado en una "discusión política general" en su entidad. Coahuila fue precisando lentamente su situación a través de las Colonias Militares establecidas en su territorio, principalmente en la de Piedras Negras al quedar convertida en Aduana.

Desde mediados de 1848, cuando son recibidas las primeras peticiones de vecindad en Lampazos, a febrero de 1851, cuando se esperaba del Gobierno General la entrega del fondo para el traslado de las familias de Laredo, habían transcurrido casi tres años.

Los desesperados vecinos de aquel lugar, tuvieron tiempo suficiente para contemplar y abordar alternativas viables e inmediatas a su problemática particular.

Además en ese año (1851), se vendían los seis años reclamados al habitar la Colonia Militar, haciéndose acreedores a tierras de labor en extensiones de ocho sitios de ganado mayor. Se había demostrado capacidad para formar

El establecimiento tanto de la Colonia Militar Monterrey de Laredo, como la oficina provisional de la Aduana Marítima Puerto Cerro, fueron una opción real y sin riesgos para aquellos vecinos que continuaron deseando el traslado hacia el lado mexicano, a pesar de que las disposiciones reglamentarias de la primera, fueran estrictamente rígidas.

En el año de 1853, murió el Lic. Don Francisco de Paula y Morales; personaje que había impulsado profundamente la empresa de fundar la Villa fronteriza, capaz de detener la entrada de los indios a la entidad.

En ese mismo año, la anexión voluntaria de los vecinos de la Villa de Mier al estado de Nuevo León por "las circunstancias políticas verdaderamente excepcionales en que se halla toda la nación y particularmente las villas de esta frontera", no pudiendo lograr (aunque lo intenta) el Gobierno del estado, una situación política favorable.

Al verse envuelta la nación en hechos políticos bruscos, sus circunstancias se reflejan en el medio regional, y aún cuando Nuevo León fue el último involucrado, forma parte principal de aquel escenario. El inicio en 1854 de la Revolución de Ayutla y en 1855 el asalto al poder en el ámbito local de Don Santiago Vidaurri, aquel que había sido Secretario de diversos personajes de la política gubernamental en el Estado, es sostenido y amparado bajo amplias facultades y en un dejo visionario logra arbitrar los destinos de la frontera abandonada en el noreste del país. La posterior anexión del Estado de Coahuila al de Nuevo León, sería el hecho que a nivel nacional concentrara la atención, olvidando definitivamente los detalles pendientes en la necesaria fundación de la villa fronteriza nuevoleonense.

En Monterrey de Laredo continuaba la historia. En 1855 se lograba establecer permanentemente la Aduana Fronteriza, convirtiéndose junto con la Aduana de Piedras Negras en las más importantes de la frontera norte por su cercanía a la ciudad de México. En ese sentido, a Don Santiago Vidaurri se le facilitaba más el someter e imponerse con las armas en la frontera del noreste, que fundar una Villa o delinear con exactitud favorable la frontera en Nuevo León.

Además en ese año (1855), se vencían los seis años reglamentados al habitar la Colonia Militar, haciéndose acreedores a tierras de labor en extensiones de ocho sitios de ganado mayor. Se había demostrado capacidad para formar

y organizar un poblado. Se asentaban las bases legales para la fundación del Nuevo Laredo frente a la villa perdida, río de por medio. (Un nuevo rumbo en la investigación realizada, nos daría la claridad necesaria de los orígenes de este lugar).

Más tarde, intereses particulares interpuestos en el cacicazgo regional establecido de 1855 a 1864, desviaron las intenciones por las siguientes décadas de cubrir o enfrentar la problemática inmediata y mediata en el norte del Estado. Dando lugar aquel desvío entre otras cosas, a la aparición del abigeato en su máxima expresión.

Por último, la pretendida Villa de Mier y Terán en situaciones semejantes a la Villa de Azanza, se volvió un fracaso. La falta de visión y apoyo inmediato así como la ausencia total o financiamiento por parte del Estado, propiciaron por segunda ocasión (históricamente hablando), que el proyecto fronterizo no prosperara.

5. AGENI.- Sección Memorias e Informes de Gobernadores. Memorias de esta es la historia, a su difusión nos remitimos.

febrero de 1851. Apartado Erección de Pueblos.

6.- Organizó a la par de las Colonias Militares de la Frontera de Oriente, el establecimiento en Coahuila de los tribus seminólicas, Quikapus y Masagos procedentes de los Estados Unidos Americanos, en su deseo de radicar en territorio mexicano.

7.- AGENI.- Alcaldes Primeros, Lampazos 1848. Caja 7, carta del Alcalde Primero, Noviembre 12 de 1848.

8.- Idem. Carta del Alcalde primero de la Villa de Laredo al Alcalde Primero de Lampazos, Enero 7 de 1848.

NOTAS

- 1.- Ceballos, Manuel. La formación de la Frontera: un caso ideológico, Nuevo Laredo 1848-1989. Colegio de la Frontera Norte. Ponencia presentada en el Congreso Internacional "Fronteras en Iberoamérica Ayer y Hoy". Tijuana, B.C.N., 23 de Agosto de 1989.
- 2.- RICHER, Juan E. Reseña Histórica de Nuevo Laredo, Nuevo Laredo. Impresos del Norte, 1958, p.p. 15-16. Citada por Ceballos, Manuel, Op.Cit.
- 3.- Ley del 20 de julio de 1848.
- 4.- AGENL.- Ramo Militar, 1849-1850. Lampazos, 2 de septiembre de 1850. José Emeterio Rosas al Inspector General de Colonias.
- 5.- AGENL.- Sección Memorias e Informe de Gobernadores. Memorias de Don Pedro José García, Gobernador del Estado de Nuevo León. 27 de febrero de 1851. Apartado Erección de Pueblos.
- 6.- Organizó a la par de las Colonias Militares de la Frontera de Oriente, el establecimiento en Coahuila de las tribus seminolas, Quikapus y Mascogos procedentes de los Estados Unidos Americanos, en su deseo de radicar en territorio mexicano.
- 7.- AGENL.- Alcaldes Primeros, Lampazos 1848. Caja 7, carta del Alcalde Primero. Noviembre 12 de 1848.
- 8.- Idem. Carta del Alcalde eventual de la Villa de Laredo al Alcalde Primero de Lampazos. Enero 7 de 1849.

- 9.- AGENL.- Alcaldes Primeros. Enero 25 de 1849
- 10.- AGENL.- Alcaldes Primeros. Febrero 19 de 1849.
- 11.- Ocupó por segunda ocasión el cargo ejecutivo del Estado, (febrero de 1849) imponiéndose una intensa labor administrativa y de reconstrucción, una vez que los invasores norteamericanos habían permanecido en él por más de un año.
- 12.- Carta de los vecinos de Laredo al Alcalde Primero de Lampazos. 19 de febrero de 1849.
- 13.- Archivo del Congreso del Estado de Nuevo León (ACENL). Exp. No. 129. Oficio girado por 94 vecinos de Laredo al Gobierno del Estado de Nuevo León. 15 de marzo de 1849.
- 13.- ACENL.- Carta del Sr. Salvador Cuéllar al Gobernador Parás. 29 de marzo de 1849.
- 15.- Idem.
- 16.- El Lic. de Paula había sido Gobernador del Estado de Nuevo León durante la invasión norteamericana, y en aquel entonces en un inteligente acto político desapareció los poderes del Estado dejando la autonomía de los Municipios en poder de las juntas de vecinos.
- 17.- AGENL.- Carta del Lic. Francisco de Paula Morales desde México al Gobernador Parás. 17 de octubre de 1849.
- 18.- La expedición se realizó del 20 al 28 de diciembre de 1849.
- 19.- Véase Apéndice III.
- 20.- ACENL.- Carta de Don Gregorio Mier y Terán desde México al Gobernador José María Parás. Enero 11 de 1850.
21. ACENL.- Cesión de derechos de veintinueve leguas cuadradas de Don Luis Gregorio Mier y Terán. Enero 11 de 1850.

22. ACENL.- Carta de Don Salvador Cuéllar al Gobierno del Estado. Lampazos, 26 de febrero de 1850.
- 23.- Se respeta la ortografía escrita en los documentos.
- 24.- El Gobernador Parás murió repentinamente el 18 de febrero de 1850. Realizando su segundo período al frente del Gobierno del Estado.
- 25.- ACENL.- Oficio enviado por Don Pedro José García al H. Congreso del Estado de Nuevo León. 12 de marzo de 1850.
- 26.- ACENL.- Carta de Gobernador García al Sr. D. Luis Gregorio Mier y Terán. Monterrey, 27 de octubre de 1850.
- 27.- Idem.
- 28.- Idem.
- 29.- ACENL.- Carta de Don Gregorio Mier y Terán al Gobernador García. México, 16 de noviembre de 1850.
- 30.- ACENL.- Memoria de Don Pedro José García, 27 de febrero de 1851.
- 31.- ACENL.- Alcaldes Primeros de Lampazos. Carta del Alcalde Suplente de Lampazos Luis Trejo, al Secretario de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y Coahuila. 23 de mayo de 1857.
- 32.- Idem.
- 33.- ACENL.- Pase a la Comisión de Legislación por Juan Nepomuceno de la Garza. 8 de agosto de 1857.